



RESOLUCION R-Nº 0238-2026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 MAR 2026

Expte. Nº 114/2025-CI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Jorge Fernando YAZLLE, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el Ing. Carlos Edgardo SÁNCHEZ, continúe presentado servicios como personal no permanente en el marco de la Resolución CSNº 433/2022, afectado al Área de Becas en un cargo equivalente a una Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la citada dependencia, con efecto al 1º de enero de 2026 y por un período de doce (12) meses y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo o nueva disposición.

QUE Ing. SÁNCHEZ presentó su renuncia a un cargo docente Categoría 4, afectado al Área de Patrimonio perteneciente al Agrupamiento Administrativo del mencionado Consejo, con efecto al 1º de enero de 2026, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, aceptada mediante Resolución R-Nº 0173-2026.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

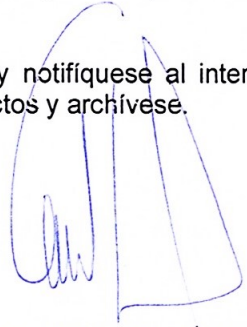
ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al Ing. Carlos Edgardo SÁNCHEZ, DNI Nº 13.775.691, para que continúe prestando servicios como personal no permanente en el marco de lo establecido en la Resolución CS Nº 433/2022, en un cargo equivalente a una Categoría 4 - afectado al Área de Becas perteneciente al Agrupamiento Administrativo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con efecto al 1º de enero de 2026 y por el término de doce (12) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso y/o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.


ARTÍCULO 2º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA